



ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS. PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA 2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal en régimen laboral, de **personas desempleadas, especialmente paradas de larga duración**, en los términos definidos en el artículo 6.1 a), y las que estén en situación de exclusión social, así como efectuar la convocatoria para 2022. En el marco de la **Orden 146/2022, de 29 de julio**, de la **Consejería de Economía, Empresa y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha**. (DOCM N° 145 de 29 de julio de 2022)

PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

Deberán pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:
 - a) Demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupados, registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 o más meses, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha del registro de la oferta, siempre que pertenezcan a alguno de estos grupos.
 - 1.- Demandantes de empleo no ocupados, de entre 30 y 66 años, ambos incluidos que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
 - 2.- Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones del punto anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
 - 3.- Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo no ocupados en Sepecam, y que además hubieran agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha de registro de la oferta en las oficinas de Sepecam.
 4. Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente (resolución favorable de los Servicios Sociales), pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
 - b) Demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupados, registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un **grado de discapacidad igual o superior al 33%**.
 - c) Las **mujeres víctimas de violencia** de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque *si deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupados, registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos* incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.
2. El 25% de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, en los términos previstos en este artículo, deberá realizarse con personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, sean demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupados registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha. **De entre este colectivo, un 7% deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad, previsto en el apartado 1 letra b).**

A los efectos de esta orden, son personas en situación de exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales competentes.
Las plazas no cubiertas en este cupo de reserva, serán ocupadas por las personas incluidas en los colectivos del apartado 1.

3. Al menos el 55% de las personas a contratar deberán ser mujeres, salvo que no exista un número de mujeres desempleadas suficiente en la oficina de empleo de referencia, con los perfiles requeridos por la entidad beneficiaria,
4. Los porcentajes mínimos previstos en este artículo, **solo serán aplicables** a las **entidades locales beneficiarias con población superior a los 3.000 habitantes** y siempre que haya suficientes personas desempleadas de los colectivos a los que se refieren, para alcanzar dichos porcentajes.
5. No obstante las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas y servicios en situación laboral de no ocupados, registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha de referencia, **siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados** en los apartados anteriores.





CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Duración de los contratos: 6 MESES
Modalidad contractual: MOD. 401 DURACION DETERMINADA
Jornada: COMPLETA
Sueldo: SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL.
Fecha prevista de las contrataciones: Primera Fase: 25 de enero de 2023 (PREVISIBLEMENTE)
Segunda Fase: 4 de abril de 2023. (PREVISIBLEMENTE)

PROYECTOS A DESARROLLAR:

1.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y JARDINES– 14 <u>CONTRATOS</u>
Categorías o Perfil profesional: 7 PEONES DE JARDINERÍA CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN JARDINERÍA CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y USO DE MAQUINARIA. 7 PEONES EN GENERAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
2.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL– 6 <u>CONTRATOS</u>
Categorías o perfil profesional: 3 PEONES ALBAÑILERÍA CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y USO DE MAQUINARIA (Albañilería, Pintura, Carpintería) 3 PEONES EN GENERAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
3.- INFORMACION TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO – 2 <u>CONTRATOS</u>
Categorías o perfil profesional: 2 AUXILIARES TURISTICO/CULTURAL , con al menos certificado de profesionalidad del sector u otros estudios o cursos de entidades oficiales de informador Turística, Guía Local, Actividades Culturales o similar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento desde el día **9 de enero y hasta las 12 horas del día 13 de enero de 2023.**

Oropesa a **EL ALCALDE D. JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

